

## ANEXO II

## Modelo común de publicación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Directiva 2013/30/UE

## SECCIÓN 1

## PERFIL

Información sobre el Estado miembro y la autoridad que comunica los datos

- a) Estado miembro: España
- b) Período considerado: Año natural 2021
- c) Autoridad competente: Dirección General de Política Energética y Minas
- d) Autoridad que comunica los datos: Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles
- e) Datos de contacto
- Número de teléfono: +34 91 349 74 41
- Dirección de correo electrónico: bzn-sgh@miteco.es

## SECCIÓN 2

## INSTALACIONES

- 2.1. **Instalaciones fijas:** Facilítese una lista detallada de las instalaciones en alta mar para las actividades en el sector del petróleo y del gas de su país (a 1 de enero del año de referencia), incluyendo su tipo (es decir, fija con personal, fija normalmente sin personal, flotante destinada a la producción, fija no destinada a producción), el año de instalación y la localización:

Cuadro 2.1

Instalaciones dentro de las aguas jurisdiccionales a 1 de enero del período considerado

Nombre o identificador	Tipo de instalación, es decir Instalación fija con personal (FMI); Instalación (fija) normalmente sin personal (NUI); Instalación flotante destinada a la producción (FPI) Instalación fija no destinada a la producción (FNP)	Año de instalación	Tipo de fluido, es decir petróleo; gas; condensado; petróleo/gas; petróleo/condensado	Número de camas	Coordenadas (longitud-latitud)
Casablanca	FMI	1981	Petróleo/gas. Cese de producción 15/06/2021		40°43'04"N-1°23'36"E
Poseidón (*)	Instalación fija destinada a la producción	1997	Gas. Cese de producción 15/09/2021		7°11'14.67"W-36°59'30.57"N
Gaviota (**)	NUI	1985	Gas/condensado		2°41'27.27"W-43°30'7.7"N

(\*) Pozos de producción conectados a través de umbilical directamente a la planta de tratamiento en la costa.

(\*\*) Almacenamiento Subterráneo de gas

(\*\*\*) A las anteriores habría que incluir la plataforma Castor que actualmente se encuentra en hibernación y sin actividad.



**2.4. Información con fines de normalización <sup>(1)</sup> de los datos.** Indíquese el número total de horas de trabajo reales en alta mar y la producción total en el periodo considerado:

- a) Número total de horas de trabajo reales en alta mar para todas las instalaciones: ..... 181.023 h/año
- b) Producción total, en ktep: ..... 8.93 ktep de producción de petróleo y gas en medio marino
- Producción de petróleo (*especifíquense las unidades*) ..... 4.75 ktep
- Producción de gas (*especifíquense las unidades*) ..... 4.18 ktep

<sup>(1)</sup> A los efectos del presente Reglamento de Ejecución, por normalización se entenderá una transformación aplicada de manera uniforme a cada elemento en un conjunto de datos de manera que el conjunto tenga alguna propiedad estadística específica. Por ejemplo, una serie de sucesos notificados (como la pérdida del control de un pozo) podría normalizarse dividiendo cada uno por el número total de pozos del Estado miembro correspondiente.

SECCIÓN 3  
FUNCIONES Y MARCO REGLAMENTARIOS

**3.1. Inspecciones**

Número de inspecciones mar adentro realizadas durante el período considerado.

Número de inspecciones mar adentro	Días-hombre pasados en la instalación (tiempo de viaje no incluido)	Número de instalaciones inspeccionadas
3	1	3

**3.2. Investigaciones**

Número y tipo de investigaciones realizadas durante el período considerado.

- a) Accidentes graves ..... No se han producido accidentes graves en ninguna de las instalaciones .....  
(de conformidad con el artículo 26 de la Directiva 2013/30/UE):
- b) Problemas de seguridad y de medio ambiente ..... No ha habido problemas relativos a la seguridad y medio ambiente .....  
(de conformidad con el artículo 22 de la Directiva 2013/30/UE):

**3.3. Medidas de ejecución**

Principales medidas de ejecución o condenas aplicadas en el período considerado de conformidad con el artículo 18 de la Directiva 2013/30/UE:

Descripción detallada:

No se ha producido ninguna condena durante el periodo correspondiente al año natural 2021.  
.....  
.....  
.....

**3.4. Modificaciones importantes del marco reglamentario relativo a las actividades mar adentro**

Describese cualquier modificación importante en el marco reglamentario de las actividades mar adentro durante el periodo considerado.

*(inclúyanse, por ejemplo, justificación, descripción, resultado esperado, referencias, etc.)*

Aprobada la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética ([https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-8447)).

Su artículo 9 establece que no se otorgarán nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación y concesiones de explotación de hidrocarburos en todo el territorio nacional, incluyendo el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental. Supone que no se iniciarán nuevos proyectos relacionados con el sector del petróleo y del gas.

SECCIÓN 4

DATOS RELATIVOS A LOS SUCESOS Y COMPORTAMIENTO DE LAS OPERACIONES MAR ADENTRO

4.1. Datos relativos a los incidentes

Número de sucesos notificables con arreglo a lo dispuesto en el anexo IX: .....<sup>0</sup>

de los cuales se han identificado como accidentes graves: .....<sup>0</sup>

4.2. Categorías de incidentes del anexo IX

Categorías del anexo IX	Número de sucesos	Número de sucesos normalizado
<b>a) Vertidos involuntarios</b>		
Vertidos de petróleo/gas inflamado — Incendios		
Vertidos de petróleo/gas inflamado — Explosiones		
Vertidos de gas no inflamado		
Vertidos de petróleo no inflamado		
Vertidos de sustancias peligrosas		
<b>b) Pérdida de control del pozo</b>		
Reventones		
Activación de los dispositivos de prevención de reventones/sistema de divergencia		
Fallo de una barrera del pozo		
<b>c) Fallo de elementos críticos para la seguridad y el medio ambiente (SECE)</b>		
<b>d) Pérdida de integridad estructural</b>		
Pérdida de integridad estructural		
Pérdida de flotabilidad o estabilidad		
Desplazamiento involuntario		
<b>e) Colisiones con buques</b>		
<b>f) Accidentes con helicópteros</b>		
<b>g) Accidentes mortales (*)</b>		
<b>h) Heridas graves causadas a cinco o más personas en el curso del mismo accidente (*)</b>		
<b>i) Evacuación de personal</b>		
<b>j) Accidentes medioambientales</b>		
(*) Solo si están relacionados con un accidente grave.		

4.3. Número total de víctimas mortales y heridos (\*\*)

	Número	Valor normalizado
Número total de víctimas mortales	1	
Número total de heridos graves		
Número total de heridos		

(\*\*) Cantidad total, notificada en virtud de la Decisión 92/91/CEE.

#### 4.4. Fallos de los elementos críticos para la seguridad y el medio ambiente (SECE)

SECE	Número relacionadas con accidentes graves
a) Sistemas de integridad estructural	
b) Sistemas de contención del proceso	
c) Sistemas de control de la inflamación	
d) Sistemas de detección	
e) Sistemas de atenuación de la contención del proceso	
f) Sistemas de protección	
g) Sistemas de apagado	
h) Ayudas a la navegación	
i) Equipo de rotación — suministro eléctrico	
j) Equipo de evacuación y rescate	
k) Sistemas de comunicación	
l) Otros	

#### 4.5. Causas directas y subyacentes de accidentes graves

Causas	Número de incidentes	Causas	Número de incidentes
<b>a) Causas relacionadas con el equipo</b>		<b>c) Error de procedimiento/de organización</b>	
<i>Fallo de diseño</i>		<i>Evaluación/percepción de riesgos inapropiada</i>	
<i>Corrosión interna</i>		<i>Instrucción/procedimiento inadecuado</i>	
<i>Corrosión externa</i>		<i>Incumplimiento del procedimiento</i>	
<i>Avería mecánica debida a la fatiga</i>		<i>Incumplimiento de la autorización de trabajo</i>	
<i>Avería mecánica debida al desgaste</i>		<i>Comunicación inadecuada</i>	
<i>Avería mecánica debida a material defectuoso</i>		<i>Insuficiente nivel de competencia del personal</i>	
<i>Fallo mecánico (buque/helicóptero)</i>		<i>Supervisión inadecuada</i>	
<i>Fallo de instrumento</i>		<i>Mando inadecuado en materia de seguridad</i>	
<i>Fallo del sistema de control</i>		<i>Otros</i>	
<i>Otros</i>			
<b>b) Error humano — Fallo operativo</b>		<b>d) Causas meteorológicas</b>	
<i>Error de operación</i>		<i>Viento superior a los límites del proyecto</i>	
<i>Error de mantenimiento</i>		<i>Ola superior a los límites del proyecto</i>	
<i>Error de ensayo</i>		<i>Visibilidad extremadamente baja fuera de los límites del proyecto del sistema</i>	
<i>Error de inspección</i>		<i>Presencia de hielo/icebergs</i>	
<i>Error de diseño</i>		<i>Otros</i>	
<i>Otros</i>			

#### 4.6. ¿Cuáles son las principales enseñanzas extraídas de los incidentes que vale la pena compartir?

##### *Descripción detallada:*

Con relación al accidente mortal registrado, el mismo tiene lugar en un buque de apoyo a una plataforma, dentro de su zona de seguridad y con el buque trabajando amarrado a la misma. En síntesis, durante la maniobra de desamarre a la plataforma, el cabo golpea a un marinero debido al atrapamiento de este en un elemento de amarre del propio buque. Como consecuencia de este hecho el marinero es lanzado de forma violenta al mar desde la cubierta. Se activa el protocolo de rescate del buque y la tripulación procede a su rescate con la llamada a Salvamento Marítimo para la petición de ayuda de socorro. Se traslada al marinero al puerto más cercano con ayuda del bote de rescate para recibir atención médica. Al llegar a tierra, los servicios médicos certifican su fallecimiento.

Se considera que este tipo de accidente no se engloba en ninguna de las categorías establecidas en el Anexo IX ni está relacionado con un accidente grave en el sentido de la Directiva 2013/30/UE.

#### **FINAL DEL INFORME**